



Departamento de Proyectos
Área de Infraestructura Hidráulica

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

C / Leoncio Rodríguez 7, 2º
38003 S/C de Tenerife
Tfno.: 20.88.00
Fax : 20.88.63

Fecha: 24 de junio de 2008.

Unidad Orgánica: *Unidad Técnica de Control de
Proyectos I.* JGN

Asunto: **Pliego de condiciones técnicas particulares para la
contratación del Servicio: “Labores de Adjunto al Director
de las obras E.D.A.S. de La Guancha. Módulo III”**
- Término Municipal de La Guancha -

Destinatario:

**Sección Administrativa de
Contratación del C.I.A.T.**

1.- ANTECEDENTES.

Las obras comprendidas en el Proyecto: “E.D.A.S. DE LA GUANCHA. MÓDULO III (TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GUANCHA)”, fueron adjudicadas para su ejecución mediante Decreto del Sr. Presidente (Ref. 179/2008) el pasado 22 de mayo a la empresa IONICS IBÉRICA; S. A., por un importe de 2.113.000,00 € y diez (10) meses de plazo. Sucintamente las obras consistirán en la instalación de tres bombas para alimentar los nuevos 4 filtros de arena, 2 nuevos filtros de cartucho, un nuevo módulo de desalinización (tipo EDR 2020 6/3) de 6 líneas y 3 etapas además de otras obras accesorias.

2.- OBJETO DE LOS TRABAJOS.

Las obras mencionadas requerirán un alto grado de dedicación, tanto en la labor de apoyo a la Dirección Facultativa, como en interpretaciones técnicas, seguridad y salud y control de calidad de los materiales y medios empleados.

El presente Pliego pretende establecer las condiciones técnicas que habrán de cumplirse para el desarrollo de las:

**Labores de Adjunto al Director de las obras: “EDAS de La Guancha. Módulo III”
(Termino Municipal de La Guancha).**

definiendo y detallando el conjunto de actividades, trabajos y responsabilidades que se pretende con este contrato.

3.- DESARROLLO DEL CONTRATO.

Mediante la ejecución del presente contrato se pretende contar con un (1) Ingeniero Técnico de Obras Públicas para la realización de las siguientes labores:

- Incorporación a la Dirección Facultativa de las obras como Adjunto al Director de las mismas llevando a acabo labores encomendadas por el Ingeniero Director, entre otras:

- Mediciones, presupuestos y relaciones valoradas para la edición de las certificaciones de obra, entre las que se incluirá la certificación final.
 - Elaboración, en caso necesario, de planos de detalle para una mejor ejecución de determinadas unidades de obra.
 - Elaboración de los planos definitivos de final de obra.
 - Colaboración con el Ingeniero Director en la elaboración y redacción de cuantos proyectos modificados, obras accesorias y obras complementarias fueren necesarios para la culminación total de la actuación referida.
 - Control de calidad de la totalidad de los procesos constructivos, materiales y actividades de obra.
- Coordinador de Seguridad y Salud de las obras llevadas a cabo tanto por el contratista principal como por las empresas subcontratistas, todo ello de acuerdo con la vigente legislación laboral.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El período de duración del Contrato será de **diez (10) meses** contados a partir de la firma del mismo. No obstante, el plazo del presente Contrato se ajustará al de la obra.

Es todo cuanto tengo bien a informar a los efectos de su inclusión en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.